



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar formal reconocimiento a la Selección Argentina de Fútbol para Ciegos "Los Murciélagos" que se consagraron Campeones en el Mundial de la Federación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA) el último 22 de agosto en Inglaterra.



Diputada Nacional
Natalia Souto

FUNDAMENTOS

Señora presidenta,

La Selección Argentina masculina de fútbol para ciegos "Los Murciélagos" se consagró por tercera vez en su historia campeona del mundo, en el torneo que se jugó en la ciudad inglesa de Birmingham, al vencer en la final 2-1 por penales a China tras un empate 0-0 en tiempo regular. ésta victoria implica, a su vez, la clasificación a los Juegos Paralímpicos de París 2024.

Los murciélagos que participaron de la competencia son Germán Muleck, Ángel Deldo, Froilán Padilla, Junior Fernández, Maximiliano Espinillo, Darío Lencina, Heredia, Ignacio Oviedo, Matías Olivera y Braian Pereira. Dirigidos por una dupla compuesta por Claudio Falco y Agustín Rojas

El presente proyecto tiene como finalidad reconocer formalmente la trayectoria de los Murciélagos siendo, fundamentalmente, conscientes de los obstáculos con los que deben lidiar los deportistas que son personas con discapacidad.

En tal sentido, el Estado Argentino ha sancionado la ley Ley 26.378 "Apruébese la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006" la cual establece en su artículo 30 inc. 5) "A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

- b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
- c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;
- d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;
- e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas."

En sintonía con ello, la Ley 27.202 "LEY DEL DEPORTE" establece en su artículo 1 inc. e) que el Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental la " Promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano, ofreciendo oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, considerando a la animación sociocultural como auténtico medio de equilibrio, inclusión y plena integración social"

Que el acceso al deporte en un plano de igualdad de derechos es un derecho humano. Al respecto el Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia ha dicho al respecto:

"Durante muchos años el Modelo Medico de abordaje consideraba a la discapacidad como un defecto del individuo, una desviación de la "normalidad" que debía ser reparada o

corregida. Este punto de vista peyorativo redundaba en discursos de pena que circulaban socialmente, reforzando una visión hacia las personas con discapacidad en clave de debilidad, padecimiento y dependencia, asumiéndose una posición paternalista, de tinte asistencialista, que les negaba toda posibilidad de autonomía.

También generaba la sensación de ser un tema tabú, provocando muchas veces que algunas familias sintieran vergüenza y tendieran a ocultar y negar a sus familiares con discapacidad. El corolario de estas miradas parciales y estigmatizantes fue que para dicho modelo no estuviera contemplado que las personas con discapacidad pudieran tener una vida social plena.

El Modelo Social, en cambio, concibe a las personas con discapacidad ante todo como sujetos de derecho y pone el foco en el contexto social como un elemento clave que influirá de manera decisiva en el nivel de participación e inclusión.

Son los entornos los que pueden o no avanzar en la eliminación de las desigualdades que sufren las personas con discapacidad, y por ende es allí que hay que enfocar los cambios, modificaciones y correcciones, para derribar todas las barreras sociales y físicas que generan exclusión y negación de derechos.

Este modelo, además, entiende a la discapacidad como una característica más dentro de la gran diversidad que existe entre las personas y brega por su autonomía y empoderamiento en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Por eso, desde este enfoque consideramos que las personas con discapacidad deben gozar, además de todos los derechos fundamentales, el de la práctica deportiva, tanto de manera recreativa como competitiva, desterrando la idea del que el deporte o la actividad física en general deban cumplir un mero rol "rehabilitador" o terapéutico y en cambio entendiendo que

se trata de una actividad cuyas motivaciones pueden ser diversas: sociales, formativas, vocacionales o simplemente la búsqueda de diversión y disfrute."

Que desde nuestra posición de legisladoras/es entendemos fundamental llevar adelante todo tipo de iniciativa legislativa en cualquier sentido que ayude a contrarrestar las limitaciones que la discriminación intenta imponer. En tal sentido, es que solicito a mis colegas que nos acompañen con la firma del presente proyecto.



Diputada Nacional
Natalia Souto